

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC - 1 - 138. Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores en el Exterior - CAMEX - 1 - 190. Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 475. Régimen Especial de Cancelación de Préstamos y Redescuentos. Licitación Pública prevista para el 22 del corriente.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados con referencia al llamado a licitación pública para la cancelación de préstamos y redescuentos con ajuste al régimen divulgado por la Comunicación "A" 1194 y complementarias, difundido por la Comunicación "A" 1351 del 28.02.89.

Llevamos a su conocimiento que, a los efectos previstos en el punto 5.1. del Anexo II a la Comunicación "A" 1225, el tipo de cambio aplicable será el que resulte de considerar el promedio simple de la cotización del dólar estadounidense - cierre comprador a clientes del Banco de la Nación Argentina en el mercado libre - correspondiente a los días que corren entre el primero del mes en curso y la fecha de la presente, ambos inclusive.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio Freitas de Carvalho  
Subgerente de  
Financiación y Estudios  
del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro  
Subgerente General